



**Resolución
N° 001/2018**

**Acta N°
001/2018**

Pando, 22 de Enero de 2018

VISTO: La Resolución 16/05993 del Gobierno Departamental, la Resolución N° 113/2016 del Concejo Municipal de Pando donde se aprueba el Proyecto: "Mejor Atención en el Municipio de Pando" y el acuerdo con la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

CONSIDERANDO:

1. Que fue necesario seleccionar personas con el perfil adecuado para realizar tareas de atención al público en el Municipio de Pando.
2. Que se realizó una inscripción interna y voluntaria dentro del plantel municipal para desempeñarse como Ejecutivos de Atención Ciudadana.
3. Que una vez finalizada la inscripción se remitió listado de aspirantes al Sector de Salud y Seguridad Ocupacional, con la finalidad de realizar la evaluación y entrevistas correspondientes.
4. Que por oficios N° 2017/052952, 2017/052967/2 y 2017/053072/2 se remitió la valoración realizada por el Área de Psicología Laboral con el listado de las personas seleccionadas que se mencionan: Melanie Rodríguez N° 13410, Jessica García N° 46626602; Rebeca Suárez N° 4743209; Vanessa Olivera N° 4338243-9; Analía González N° 5329, Andrea Da Cunha N° 4493861-3; Micaela Cardozo N° 5013793-0; Alexis Ferrucci N° 7342.
5. Que las funcionarias y funcionarios antes mencionados realizarán la tarea en forma rotativa semanal, manteniendo la dependencia del Sector al que pertenecen y siendo supervisados por integrantes del proyecto: Roxana Pizzorno N° 7787 Gerente Sector Recursos Financieros; Gustavo Alfaro N° 2313 Gerente Sector Tránsito; Daysi Pérez N° 2362 Secretaria Administrativa y Ángela Firpo N° 5247 Directora División Administrativa.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

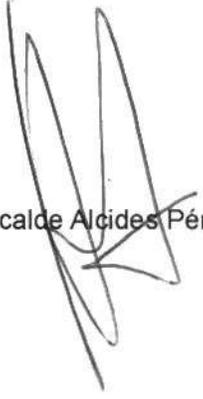
EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Solicitar la intervención de la Dirección General de Administración a los efectos de establecer una compensación por día efectivamente trabajado en la función up-supra mencionada, sin dejar de percibir la comisión por multas mensual a que tuvieren derecho.
2. Enviar la presente a la Dirección General de Administración.
3. Comunicar a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación; y a la Secretaria de Planificación.
4. Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio



Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 002/2018**

**Acta N°
001/2018**

Pando, 22 de Enero de 2018

VISTO: las actuaciones promovidas en la resolución 122/2017 referente al fondo concursable del mes de Julio de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que los gastos del mencionado fondo concursable se rinden en el mes de enero de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Aprobar el gasto de \$U 15.000 (quince mil pesos uruguayos) del fondo concursable del mes de Julio 2017 en las mismas condiciones mencionadas en la resolución 122/2017 con los fondos del ejercicio 2018.
2. Enviar la presente a conocimiento del Departamento de Tesorería.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Concejal Eduardo Méndez

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 003/2018**

**Acta N°
001/2018**

Pando, 22 de Enero de 2018

VISTO: las actuaciones promovidas en la resolución 233/2017 referente al apoyo brindado en el mes de Diciembre de 2017 a Bantú K ndombe.

CONSIDERANDO:

1. Que los gastos del mencionado apoyo se rinden en el mes de enero de 2018.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Aprobar el gasto de \$U 15.000 (quince mil pesos uruguayos) en las mismas condiciones mencionadas en la resolución 233/2017 con los fondos del ejercicio 2018.
2. Enviar la presente a conocimiento del Departamento de Tesorería.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz

**Resolución
N° 004/2018**

**Acta N°
001/2017**

**Comunicación
2017/002373/2**

Pando, 22 de enero 2018

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con resolución 130/2016 y resolución 227/2016 del periodo 01/12/2017 al 31/12/2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U65.685 (sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos Uruguayos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

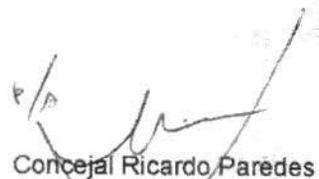
EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/12/2017 al 31/12/2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U65.685 (sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos Uruguayos).
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz.



Resolución
N° 005/2018

comunicación
2018/003987/2

Acta N°
001/2018

Pando, 22 de enero de 2018

VISTO: Comunicación 2018/003987/2 referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

1. Que los rubros indicados en el mencionado oficio, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar la transposición de rubros solicitada por comunicación 2018/003987/2 dejando al menos \$ 1 en los reforzantes.
2. Solicitar a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal Eduardo Méndez

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



Resolución
N° 06/2018

Comunicación
2018/002371/2

Acta N°
002/2018

Pando, 29 de Enero de 2018

VISTO: el ingreso del 50% de lo recaudado del pago de piso de cada Unidad Básica de Venta en espacios públicos en la feria dominical y la feria navideña.

CONSIDERANDO:

- I. La Resolución N°11/05582 contenida en expediente N°2011-81-1010-01455
- II. Que la misma expresa en su punto N°1 del RESUELVE: "Disponer que a partir del 1° de Noviembre del presente año, el 50% del ingreso generado por el pago de piso de cada Unidad Básica de Venta (UBV) en espacios de venta regularizados, queda en el Municipio correspondiente, siendo el Concejo Municipal quien determine su destino preferentemente impactando en las necesidades que el entorno presente"
- III. Que por parte de este Municipio, la rendición del fondo de ferias eventuales correspondiente al período 01/12/2017 al 31/12/2017.
- IV. Que se gastaron \$U 124.913 (ciento veinticuatro mil novecientos trece pesos uruguayos) del fondo de feria.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

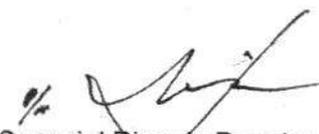
EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$U 124.913 (ciento veinticuatro mil novecientos trece pesos uruguayos), realizado del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2017 del fondo permanente de feria.
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejal Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



Resolución
Nº 07/2018

Acta Nº
02/2018

Comunicación
2018/002372/2

Pando, 29 de Enero 2018

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que por comunicación **2018/002372/2** se rinden gastos por concepto de Fondo incentivo del Municipio de acuerdo con resolución 13/02001 y resolución 13/02173 del periodo 01/12/2017 al 31/12/2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 795.203,88 (setecientos noventa y cinco mil doscientos tres con ochenta y ocho pesos uruguayos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Aprobar el gasto por concepto del Fondo Incentivo de 01/12/2017 al 31/12/2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U795.203,88 (setecientos noventa y cinco mil doscientos tres con ochenta y ocho pesos uruguayos)
2. Que cumplen con lo establecido por este Municipio.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz

**Resolución
N° 08/2018**

**Acta N°
02/2018**

Pando, 29 Enero de 2018

VISTO: el ingreso del 50% de lo recaudado del pago de piso de cada Unidad Básica de Venta en espacios públicos en la feria dominical y la feria navideña.

RESULTANDO

- I) La Resolución N°11/05582 contenida en expediente N°2011-81-1010-01455
- II) Que es necesario estimar los gastos para el período del 1 al 28 de Febrero de 2018 del Fondo Permanente de Feria.
- III) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 1 al 28 de Febrero de 2018, el cual asciende a la suma de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Eduardo Méndez
Concejal



Alcides Pérez
Alcalde



Ricardo Paredes
Concejal



Ruth Diverio
Concejala



Carlos Díaz
Concejal



**Resolución
N°09/2018**

**Acta N°
02/2018**

Pando, 29 de Enero de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO

1. Que es necesario estimar los gastos para el período del 1 al 28 de Febrero de 2018 del Fondo Permanente Mensual y Fondo Incentivo
2. Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 300.000 (Trecientos Mil pesos uruguayos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.36

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

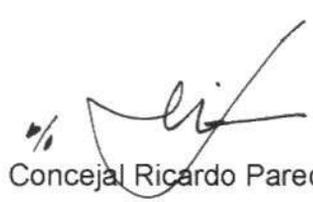
1. Aprobar el estimativo de gastos para el período del 1 al 28 de Febrero de 2018, el cual asciende a la suma de \$ 300.000 (Trecientos Mil pesos uruguayos).
2. Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcides Pérez
Alcalde



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio



Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 010/2017**

**Acta N°
02/2018**

Pando, 29 de Enero 2018

VISTO: que han sido aprobados diferentes ingresos en el marco del Artículo 27 del Presupuesto 2015-2020, para facilitar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un FONDO PARTIDAS MENSUALES que se denominará "FONDO PARTIDAS MENSUALES".

CONSIDERANDO:

1. Que a efectos de ordenar las rendiciones de cuenta de estos ingresos destinados a Mejoras en la localidad, se sugiere la creación de un Fondo mensual.
2. Que el monto mensual surge del total de ingresos percibidos en el mes anterior, e informados por la DGRRFF;

RESULTANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación y control de cada Fondo de Partidas Mensuales.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Crear el FONDO PARTIDAS MENSUALES 2018, cuyo periodo de vigencia será de 30 días, con las características que se detallan en los artículos siguientes, el cual será administrado por el Alcalde Alcides Pérez.
2. El monto mensual será determinado por la suma de los montos que indique por oficio la DGRRFF según los ingresos autorizados que surjan del Sistema GEO del mes anterior, más el saldo del mes anterior;
3. Será constituido mensualmente en la Tesorería del Municipio, detallando cada uno de los ingresos que lo componen y deberá darse cuenta al Concejo, a Administración GCI, Imputación Previa y Delegados.
4. El fondo tendrá como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1°. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlo.
5. De acuerdo a lo establecido por la ley de inclusión financiera (Art.42 ley 19,210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa.
6. La rendición del fondo deberá realizarse mensualmente
7. Comunicar la presente resolución a la Dirección General RRF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna. El expediente siga a Administración GCI.-


Concejal Eduardo Méndez

Alcalde Alcides Pérez




Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 011/2018**

**Acta N°
003/2018**

Pando, 5 de Febrero de 2018

VISTO: la necesidad de realizar un mantenimiento al equipo de RCP-DEA.

CONSIDERANDO:

1. Que por ley N° 18360 los espacios públicos o privados donde exista afluencia de público deberán contar como mínimo con un desfibrilador externo automático.
2. Que el mantenimiento es realizado por la empresa RAXO equipamiento médico con un costo total de \$ 20.862 (veinte mil ochocientos sesenta y dos pesos Uruguayos) IVA incluido.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Aprobar el gasto de \$U 20.862 (veinte mil ochocientos sesenta y dos pesos Uruguayos) para que la empresa RAXO equipamiento médico realice un mantenimiento al equipo de RCP-DEA del Municipio de Pando.
2. Enviar la presente a conocimiento del Departamento de Tesorería.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Concejal Eduardo Méndez



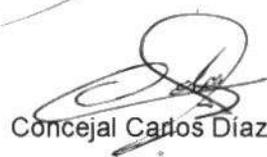
Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio



Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 012/2018**

**Acta N°
003/2018**

Pando, 5 de Febrero de 2018

VISTO: el apoyo solicitado por la escuela N°195 del Barrio Pando Norte en el marco del programa "Verano Educativo".

CONSIDERANDO:

1. Que el próximo jueves 8 de febrero se realizara el cierre a nivel nacional del programa "Verano Educativo".
2. Que el mismo se llevará a cabo en Atlántida de 09:00Hs a 11:00Hs.
3. Que la Escuela N°195 participa del programa antes mencionado.
4. Que la empresa Mauro Viajes presupuestó el viaje con un costo de \$U 4500 (cuatro mil quinientos pesos Uruguayos) más IVA.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Aprobar el apoyo de \$U 5.175 (cinco mil ciento setenta y cinco pesos Uruguayos) IVA incluido que serán utilizados para la locomoción mencionada en los puntos 1,2 y 3 del considerando.
2. Enviar la presente a conocimiento del Departamento de Tesorería.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio



Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 013/2018**

**Acta N°
004/2018**

Pando, 14 de Febrero de 2018

VISTO: La presentación del reporte de medición de los indicadores para cada meta de los Compromisos de Gestión 2017 realizada por parte de la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO: I) Que por Ley 19.272, artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).

II) Que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentran sujetos al cumplimiento de metas que emergen de los Compromisos de Gestión.

III) Que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 17 de diciembre de 2015 "cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen pautas...."

IV) Que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre los cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

V) Que este Concejo Municipal aprobó las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión 2017 firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio.

VI) Que según el reporte presentado este Municipio alcanza y supera los mínimos acordados por cada grupo de meta.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

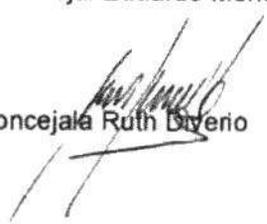
1 - **APROBAR** la presentación del reporte de medición de los indicadores para cada meta de los Compromisos de Gestión 2017 realizada por parte de la Intendencia de Canelones, que se establecen en documento que se anexa.

2 - **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Dwyer


Concejal Carlos Díaz.